INFORME DE REVALUACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 29 y 33 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 314.328.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE,** siendo las 10:00 horas, se procede a la REVALUACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 29 y 33, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 314.328.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, según **Resolución S.G. N° 581 de fecha 21 de setiembre de 2016:**

- **Abg. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abg. Cristhian Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Sra. Gloria María B. Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espinola,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.
- **Q.F. Marina Quintana,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

ANTECEDENTES:

Que, por resolución DGOC N° 1262/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, *SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 314.328.-*

Que, mediante Resolución DNCP N° 728 de fecha 02 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma ARGON SRL contra la adjudicación del ítem N° 29 realizada a favor de las firma CHACO´I ICSA y del ítem N° 33 realizada a favor de la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA , en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID Nº 314.328., convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.., en su Art. 2°ANULAR la ADJUDICACION, de los ítems N° 29 y 31 realizada en el marco del llamado de referencia y en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas…

Que, mediante Resolución DNCP N° 865/17 de fecha 15 de marzo de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° ABRIR EL PROCESO PARA LA SUSTANCIACION DEL RECURSO DE RECONSIDERACION solicitado por la firma CHACO´I ICSA. -

Que, mediante Resolución DNCP N° 1210/17 de fecha 17 de abril de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION solicitado por la firma CHACO´I ICSA. Y en el Art. 2° CONFIRMAR LA RESOLUCION DNCP N° 728 de fecha 02 de marzo de 2017.-

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, máxima institución de regulación y verificación de las contrataciones públicas, este Comité de Evaluación ha procedido a una nueva Evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en el **Ítem**

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Riveros Arrúa
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Nº 29 - Termometro Digital: Termometro clínico y en el **Ítem Nº 33 - Cepillo vaginal: Cepillo para citología,** en el orden indicado a continuación:

1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESAS	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ARGON SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CHACO'I ICSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DROGUEPAR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	DROGUEPAR SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDES	ARGON SRL	CHACO'I ICSA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Lidia Cristhel Valenzuela
Dirección de Planificación
DGGIES - MSP y BS

Lic. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	DROGUEPAR SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDES	ARGON SRL	CHACO'I ICSA
Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO					
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO					
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (insumos médicos) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Adicionales.					
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Sheila Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Q.F. Lidia Gabriela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	DROGUEPAR SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDES	ARGON SRL	CHACO'I ICSA
apertura vigente o en trámite de renovación de ambos.					
· En el caso de que el oferente no sea el Representante del producto, deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· **El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
· Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. (Formulario N° 04)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· En caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE RATIOS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la Sra. Dolores Miracca:

VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.

Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	203.454.507.564	4,01	237.463.272.109	3,81	250.558.283.882	3,74	**3,85**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
Endeudamiento	Pasivo total	71.478.392.089	0,25	82.074.228.427	0,25	86.514.000.592	0,25	**0,25**	**CUMPLE**
	Activo total	284.170.622.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
Rentabiliad	Utilidad neta	18.409.644.543	0,20	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	**0,30**	**CUMPLE**
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			

GBO MEDICAL

Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	702.474.612	2,02	1.515.782.417	1,69	1.815.275.966	0	**1,23**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	348.571.281		899.446.324		1.979.949.017			
Endeudamiento	Pasivo total	348.571.281	0,49	899.446.324	0,41	2.572.399.017	0,41	**0,44**	**CUMPLE**
	Activo total	705.767.999		2.218.703.409		6.254.761.966			
Rentabiliad	Utilidad neta	132.652.846	1,47	262.208.402	1,36	351.236.822	0,16	**1,00**	**CUMPLE**
	Capital	90.000.000		192.546.256		2.204.415.298			

ARGÓN S.R.L.

Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	18.343.158.270	**3,73**	17.960.625.374	**5,26**	17.980.830.443	**7,43**	**5,47**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	4.921.011.604		3.414.800.297		2.418.648.429			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.087.440.231	**0,26**	3.581.228.924	**0,19**	2.460.257.724	**0,13**	**0,19**	**Cumple**
	Activo Total	19.702.890.344		19.160.739.357		19.023.148.003			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.432.926.773	**1144,31**	908.083.296	**302,69**	1.461.700.819	**487,23**	**644,75**	**Cumple**
	Capital	3.000.000		3.000.000		3.000.000			

RECTIFICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 29 y 33 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Graciela Valenzuela
Dirección y Uso Racional

DROGUEPAR S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.023.023.088	1,75	8.111.205.219	3,80	4.763.144.786	3,16	2,90	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.024.585.699		2.136.766.592		1.505.391.041			
Endeudamiento	Pasivo total	4.732.133.196	0,58	4.112.201.246	0,44	2.902.743.215	0,32	0,44	CUMPLE
	Activo total	8.221.297.084		9.345.753.760		9.112.109.324			
Rentabiliad	Utilidad neta	622.240.209	1,04	1.658.931.247	2,76	86.967.463	0,04	1,28	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		2.000.000.000			
CHACO'I I.C.S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	911.104.134	2,79	711.563.350	5,80	641.375.180	10,05	6,21	CUMPLE
	Pasivo corriente	326.938.873		122.763.809		63.786.900			
Endeudamiento	Pasivo total	326.938.873	0,35	122.763.809	0,17	63.786.900	0,10	0,20	CUMPLE
	Activo total	932.470.963		732.930.179		660.345.180			
Rentabiliad	Utilidad neta	40.470.788	0,20	4.634.280	0,02	3.583.001	0,02	0,08	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

3. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que siguen en competencia conforme al Punto 4 del presente informe, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	24.581.343.000	6.145.335.750	11.320.703.500	CUMPLE
2	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDES	7.470.300.000	1.867.575.000	2.849.114.850	CUMPLE
3	ARGON SRL	6.476.280.000	1.619.070.000	2.430.610.685	CUMPLE
4	CHACO'I ICSA	12.220.000.000	3.055.000.000	3.658.550.320	CUMPLE
5	DROGUEPAR SA	1.289.340.000	322.335.000	456.000.000	CUMPLE

4. **CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS**

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas:

CHACO'I ICSA
Fecha: 25 de abril de 2017

- Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de acuerdo a la Ley N° 4659 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes", en el que deberá/n constar el/los productos/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma

GBO MEDICAL
Fecha: 25 de abril de 2017

- Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de acuerdo a la Ley N° 4659 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes", **en el que deberá/n constar el/los productos/s ofertado/s,** identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.

Respuesta: La firma respondió la consulta en los siguientes términos: …*"Las consultas realizadas en la referida nota ya fueron respondidas en fecha 27 de setiembre de 2016, con N° de Acta 77516. Adjuntamos copia de dicha nota"*…

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dpto. Uso Racional
Dirección de Vigilancia y Uso Racional
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Se aclara que, en dicha oportunidad, la firma GBO MEDICAL manifestó que lo relacionado al Listado de los Productos Habilitados vigente al momento de la apertura…; el mismo se encontraba en trámite de Renovación y que el nuevo listado consta en la carpeta de Renovación presentada al MSPyBS.

En ese sentido, se ha cursado las Notas DGOC N° 828 y 829 de fecha 25 de abril de 2017, a la Far. María Auxiliadora Vargas de Dentice, Directora de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, a fin de solicitar el Listado de Productos Habilitados Vigente, para importar y comercializar, expedida por esa Dirección Nacional para la empresa GBO MEDICAL S.A Y CHACO´I ICSA.

La Far. María Auxiliadora Vargas de Dentice, Directora de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, mediante Notas DER N° 0325 y 0326 de fecha 04 de mayo de 2017, remite lo solicitado.

Analizado los documentos remitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se concluye que la firma GBO MEDICAL no cumple con lo requerido para el ÍTEM N° 33, debido a que el producto citado no se encuentra incluido en el **Listado de los Productos Habilitados, como tampoco se encuentra en trámite de Renovación.**

En consecuencia, la firma GBO MEDICAL no cumple con el Listado en cuestión, por lo que la oferta presentada en el Item N° 33, es desestimada.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gris Benítez B.
Dirección de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

5. CUADRO COMPARATIVO:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.** y las verificaciones técnicas conforme al **INFORME TÉCNICO, realizado por la Q.F. Marina Quintana y la Q.F. Graciela Valenzuela.:**

Empresa	Item	Cod. Cat.	Nombre Generico	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Monto Total Cantidad mínima Iva Incl.	Monto Total Cantidad máxima Iva Incl.	Observación
CHACO´ICSA	29	42182201-001	Termometro Digital: Termometro clinico	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	75.000	150.000	8800	48.700	-82%	660.000.000	1.320.000.000	Cumple con las EETT solicitadas. Por lo que se sugiere su adjudicación
VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	29	42182201-001	Termometro Digital: Termometro clinico	Unidad	Unidad	OMRON	CHINA USA	75.000	150.000	34090	48.700	-30%	2.556.750.000	5.113.500.000	
ARGON SRL	29	42182201-001	Termometro Digital: Termometro clinico	Unidad	Unidad	GIMA	ITALIA	75.000	150.000	40700	48.700	-16%	3.052.500.000	6.105.000.000	
GBO MEDICAL	29	42182201-001	Termometro Digital: Termometro clinico	Unidad	Unidad	MORE FITNESS	ARGENTINA	75.000	150.000	48000	48.700	-1%	3.600.000.000	7.200.000.000	
GBO MEDICAL	33	42143105-001	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	GLOBALGLASS	ARGENTINA	126.000	252.000	900	910	-1%	113.400.000	226.800.000	No Cumple con las EETT solicitadas, debido a que . Por lo que se sugiere desestimar la oferta
DROGUEPAR SA	33	42143105-001	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	PLASTIMED	TURQUIA	126.000	252.000	1045	910	15%	131.670.000	263.340.000	Cumple con las EETT solicitadas. Por lo que se sugiere su adjudicacion
ARGON SRL	33	42143105-001	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	GIMA	ITALIA	126.000	252.000	1415	910	55%	178.290.000	356.580.000	

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Q. F. Stella Marina Quintana
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Ma. Dolores Mancca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Gloria María Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Walter M. Caceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian E. Benítez B.
Director
Dirección de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta revaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y que cumplen con las Especificaciones técnicas. Por, lo que el comité procedió a verificar el desglose de precio que presento la firma **CHACO'I ICSA** por mesa de entrada N° 77516, por Nota de fecha 11 de noviembre de 2016, debido a que en un ítem el precio ofertado es inferior al 30% (treinta por ciento), la que se detallan a continuación:

CHACO'I ICSA
ítem 29 (-82%)
Lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora, debido a que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos de calificación jurídica, económica y técnica establecidos en el PBC. Dicha nota consta en el antecedente.
Se aclara que no existen ítems que sobrepasen el 20% del precio referencial.

6. RECOMENDACIONES:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Empresa	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad minima Iva Incl.	Monto Total Cantidad maxima Iva Incl.
CHACO'I ICSA	29	42182201-001	Termometro Digital: Termometro clinico	Unidad	Unidad	CLAND MED	CHINA	75.000	150.000	8800	660.000.000	1.320.000.000
											660.000.000	**1.320.000.000**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 660.000.000- (Son guaraníes seiscientos sesenta millones). IVA INCLUIDO.-
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 1.320.000.000.- (Son guaraníes un mil trescientos veinte millones). IVA INCLUIDO.-

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

Mg. Dulce María Fiuza Flatts
Coordinadora General
DGOC - MSP Y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Cristian Benítez B.
Director
Dirección de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gloria Martina Beatriz Vega Nuñez
Coordinadora de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

REVALUACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 29 y 33 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA LAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

CONVALIDAR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cód. Cat.	Nombre Genérico	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima Solicitada	Cantidad Máxima Solicitada	Precio Unitario	Monto Total Cantidad minima Iva Incl.	Monto Total Cantidad maxima Iva Incl.
DROGUEPAR SA	33	42143105-001	Cepillo vaginal: Cepillo para citología	Unidad	Unidad	PLASTIMED	TURQUIA	126.000	252.000	1045	131.670.000	263.340.000
											131.670.000	**263.340.000**

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 131.670.000- (Son guaraníes ciento treinta y un millones seiscientos setenta mil). IVA INCLUIDO.-
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 263.340.000.- (Son guaraníes doscientos sesenta y tres millones trescientos cuarenta mil). IVA INCLUIDO. -

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación en la LPN 47/16: 814.350.000- (Son guaraníes ochocientos catorce millones trescientos cincuenta mil). IVA INCLUIDO.-
Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación en la LPN 47/16: 1.628.700.000.- (Son guaraníes un mil seiscientos veinte y ocho millones setecientos mil). IVA INCLUIDO.-

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter H. Caceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian Benítez B.
Director
Dirección de Sumarios
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Q. F. Stella Marina Quintana C.
Dpto. Uso Racional
DGGIES - MSP Y BS

EXAUN GBO